



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 59/

SESIÓN ORDINARIA N° 018 DEL
25.09.2012, APRUEBA PROGRAMA DE
FOMENTO PRODUCTIVO MINERIA
ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 02 OCT 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ord. N° 783 de fecha 08 de agosto de 2012 de Intendente Regional de Atacama; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 101 del 26 de septiembre de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 018, de fecha 25 de septiembre de 2012 - certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar el Programa de Fomento Productivo Minería Artesanal de la Región de Atacama, para el segundo año de ejecución, Código presupuestario 33.03.519, por un monto de M\$ 580.000.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 018, de fecha 25 de septiembre de 2012, en el siguiente tenor: **"Aprobar el Programa de Fomento Productivo Minería Artesanal de la Región de Atacama, para el segundo año de ejecución, Código presupuestario 33.03.519, por un monto de M\$ 580.000, los cuales deben ser destinados en su totalidad a Regularización. Se deben informar y presentar las respectivas modificaciones del programa, señalándose indicadores de productividad, eficiencia y eficacia en el gasto del recurso. Estos últimos deben ser consensuados con la División de Análisis y Control de Gestión y los Consejeros Regionales.**

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que el SEREMI de Minería, pueda trabajar otras líneas a futuro en algún programa de fomento para la pequeña minería y minería artesanal, pudiendo crearse una Comisión que puede estar integrada por Consejeros Regionales, representantes de los gremios de la pequeña minería y minería artesanal, representantes de ENAMI, de SERNAGEOMIN y de la SEREMI de Minería.

Votación:

A favor de la propuesta 13 votos

En contra 2 votos (Sres. Antonio Ruiz y José López)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Encargado Área Fomento Productivo GORE
- U.R.S. Región Atacama